DIARIO BALEAR.

SÁBADO 24 DE NOVIEMBRE DE 1832.

S. Juan de la Cruz confesor.

Sale el sol á las 7 y 12 minutos: pónese á las 4 y 48 minutos.

Gaceta estraordinaria de Madrid del juéves 15 de noviembre de 1832.

ARTICULO DE OFICIO.

La REINA nuestra Señora, de acuerdo con la soberana voluntad de su augusto Esposo, se ha dignado dirigir al Sr. Secretario interino del Despacho de Estado el decreto siguiente:

Desde que el REY, mi muy amado Esposo, por su decreto de 6 de octubre de este año me llamó á tomar parte en el gobierno de la monarquía, para que con mi cooperacion recibiese algun alivio en el despacho de los negocios públicos, y no deteriorase su quebrantada salùd hasta el estremo de perderla, me he dedicado á llenar los deberes que me imponian, por una parte esta confianza, por otra el vínculo con que estoy unida á su sagrada Persona, el bien de mis Hijas por otra, y sobre todo por las ventajas que resultan á la causa pública de que el Gobierno camine magestuosamente hácia su prosperidad y grandeza, guiado por la misma mano que ha trabajado en sacarle de entre el abismo de entorpecimiento y abandono en que le habian sumido el genio del mal, la parcialidad y la ignorancia; desde aquel momento, repito, no he cesado dia y noche de trabajar para conseguir el logro de tan lisongeras esperanzas, atravesando en pos de ellas los difíciles y escabrosos caminos que me ha presentado la imparcialidad, la justicia y el profundo amor hácia una nacion, á que me glorío de pertenecer, aunque no he nacido en su suelo. Sí, españoles: Yo lo soy tambien; tambien soy española por orígen, por eleccion y por cariño. ¿Qué cosas, pues, por grandes que sean, no empren-

derá vuestra REINA por conduciros al colmo de vuestra ventura y de vuestra felicidad? No seducen mi ánimo para estas espresiones, ni el deseo de la recompensa, ni aun el de la gratitud; no por cierto; mi amor para con los españoles nace, no de miras interesadas, sino de la virtud y del reconocimiento á la heróica piedad con que postrados ante el trono del Eterno habeis implorado sus divinos ausilios sobre la vida del REY, sobre el Padre amoroso de mis Hijas. Sí, el magnánimo cuadro en que he visto vuestros sollozos, vuestras lágrimas, y vuestras manos alzadas al cielo rogando por la salud del REY, ha interesado mi ternura hasta el estremo de no sosegar sin obtener las señaladas providencias que se han publicado, las que se anunciarán, y las que se han creido capaces de cicatrizar las llagas, que debidas á causas esternas han debilitado el cuerpo del Estado. He tenido, no lo negaré, parte en estas saludables medidas, mas ellas en el fondo no son mias; son sustancialmente del REY: por consiguiente, cuando la Nacion celebra la justificacion que brilla en ellas, cuando los hombres sabios y prudentes las bendicen, cuando los huérfanos y viudas se deshacen en alabanzas de la mano que les acoge y remedia, cuando todos besan la tabla que les ha salvado del naufragio en que iban á perecer, no es fácil creer que llegase á tanto la obcecacion de algunos pocos que desentendiéndose de tamaños beneficios posterguen el bien que palpan á las quiméricas esperanzas de porvenires inciertos. Pero ¿y qué esperanzas pueden ser estas? ¿Podrá sin un crímen atroz pensarse en ellas? ¿Y quién ha de pensar? ¿Quién habrá tan osado que no tema que un REY, que acaba de perdonar los desafueros de la debilidad, no empuñe la espada de la justicia para castigar con toda severidad los crímenes de la meditacion? ¿Quién habrá tan audaz que se crea superior á la ley? Esta castiga sin pasion, atiende á la enormidad del delito, no á las personas; no repara en gerarquías, sino para envilecer las acciones. Cuanto los hombres mas deben á la sociedad, tanto mas esta detesta á los que rompen los nudos con que la estan ligados; y son algunos tan fuertes, que horroriza el solo imaginar que haya quienes se abandonen á despreciarlos. Sí, españoles: leed en vuestros antiguos códigos, leed las leyes de los godos, leed los concilios desde el de Constanza, leed aquellos monumentos de vuestra gloria, de vuestra heredada nobleza, y de vuestra fidelidad; y veréis las promesas mas solemnes, los juramentos mas sagrados, las ecsecraciones mas temibles, y las imprecaciones mas tiernas y mas afectuosas sobre la salud de los Reyes, sobre su conservación, y por fin las maldiciones mas horrorosas sobre los que atentan el quebrantamiento de unas obligaciones las mas

consoladoras y las mas sagradas; pero sabed que si alguno se negare á estas maternales y pacíficas amonestaciones, si no concurriese con todo esfuerzo á que surtan el objeto á que se dirigen, caerá sobre su cuello la cuchilla ya levantada, sean cuales fuesen el conspirador y sus cómplices; entendiéndose tales los que olvidados de la naturaleza de su ser, osaren aclamar ó seducir á los incautos para que aclamasen otro linage de gobierno que no sea la Monarquía sola y pura bajo la dulce égida de su legítimo Soberano, el muy alto, muy escelso y muy poderoso REY el Señor D. FERNANDO VII, mi augusto Esposo, como la heredó de sus mayores. Tendréislo entendido, disponiendo se publique en Gaceta estraordinaria, y que el Consejo de Castilla lo circule, para que constando á todos esta superior determinacion tenga el mas puntual é indisimulable cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. En Palacio á 15 de noviembre de 1832. —A D. Josef de Cafranga.

NOVEDADES.

Isla de Menorca.—En el diario que se publica en aquella ciudad, del 13 de este mes, se halla inserto ei siguiente aviso. D. Benito Andreu Pro. cree hacer un servicio al público ofreciéndose á dar lecciones de composicion músical.

La música que podria llamarse el termómetro de la civilizacion, porque va propagándose conforme sean mayores los progresos de las luces, está en el dia tan estendida á toda clase de personas, que no se puede desentender de ella en la educacion. Por otra parte es muy fácil de observar que la juventud de esta ciudad no se dedica al estudio de la armonía y composicion, no solo por falta de un buen profesor que la dirija, sino igualmente por haberse persuadido de que esta ciencia es muy árdua, confusa y sin fundamentos positivos. Esta persuasion no tendria lugar, si la tradicion y la rutina cesasen de ser las guias ordinarias de muchos artistas, quienes, á fuerza de marchar terca y obstinadamente en una misma direccion, han logrado sacrificar la simplicidad á la complicacion y confusion, resultándoles que todo lo que tienen de ciencia es una masa indigesta de preceptos y reglas contrahechas que se han engullido inconsideradamente y sin atencion. Hé aqui la causa de que esta ciencia se enseña tan vaga como insuficiente, y lentamenet.

D. Benito Andreu, atendidas estas circunstancias, manifiesta, en obsequio de la verdad y de la instruccion pública, que, habiendo reducido la armonía y composicion á elementos muy sencillos, se

ofrece á enseñarlas en muy pocos dias de leccion á los que sepan el solfeo, y tengan una mediana disposicion.

Todas las antedichas consideraciones, y la disposicion natural que se nota en la juventud de esta ciudad, han animado á D. Benito á dar este anuncio, esperando merecerá la aceptacion pública.

Servirán de testo á sus lecciones unos elementos que dicho D. Benito ha compuesto á este fin. Los señores que quieran honrarle con su asistencia podrán verse con él en su casa calle Arrabal núm. 91.

AVISOS PARTICULARES DE PALMA.

Orden de la plaza del 23 para el 24 de noviembre.

Gefe de dia el teniente coronel D. Francisco Poquet, capitan del regimiento Provincial de Mallorca.—Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital, provisiones y sargento de hospital Soria.

De órden del Sr. Gobernador de esta plaza—José Berard.

Administracion de Rentas de esta provincia.—FRUTOS CIVILES.

Cumpliendo con las estrechas órdenes del Sr. Intendente interino de esta provincia, se recuerda el aviso publicado en este periódico y dia 16 del actual, invitando á los deudores al mas pronto cumplimiento; el Real erario reclama ausilios, y la administracion no puede evitar los apremios prevenidos que han de despacharse contra los morosos. Palma 23 de noviembre de 1832.—Pedro de Fuertes.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcacion despachada el 20 del corriente.

Para Barcelona el javeque correo S. Antonio, su patron D. José Estades, con cerdos.

Idem el 21. Para Iviza el id. S. José, su patron José Reus, con tropa.

Se avisa que esta noche á las 8 se han de rematar dos casas, que se están pregonando, sitas en la *costa de Ambros,* de la herencia del patron Pedro Antonio Gazá.

La persona que haya encontrado una cadenita de oro con candado del mismo metal, acuda á la librería de este periódico, donde le darán razon de su dueño, quien gratificará con 32 rs. vn.

IMPRENTA DE GUASP.